



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 074 2018-OEA-HONADOMANI-SB

## Resolución Administrativa

Lima, .....<sup>14</sup> de Noviembre ..... de 2018

Visto, el Expediente N° 13489-18; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 743-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que la Jefa del Servicio de Cirugía Neonatal, a través de la Nota Informativa N° 007 JSCN-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, ha solicitado la reposición de tres incubadoras neonatales, por lo que remite las especificaciones técnicas del bien requerido;

Que, a través de la Nota Informativa N° 2017-OL N° 1140-EP-2018-HONADOMANI-SB de fecha 14 de setiembre de 2018, la Oficina de Logística, conjuntamente con el Equipo de Programación, comunica al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento haber realizado el respectivo estudio de mercado, por lo que solicita la evaluación de las cotizaciones;

Que, por intermedio del Memorando N° 247-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Logística la Evaluación Técnica de las cotizaciones del estudio de mercado realizado para la adquisición del Equipo Incubadora Neonatal Estándar por Reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica del HONADOMANI;

Que, con Proveído N° 726 de fecha 19 de setiembre de 2018, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 240,000.00 soles para la adquisición del Equipo Incubadora Neonatal Estándar, por reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica del HONADOMANI-SB en base al Estudio de Mercado elaborado por el Equipo de Programación a través del Informe N° 740-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB y solicita la aprobación del expediente por la Dirección Ejecutiva de Administración;





Que, mediante Nota Informativa N° 2246.OEPE.2019.UP.HONADOMANI.SB.18 de fecha 06 de noviembre de 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 240,000.00 soles (DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES) para la adquisición del Equipo Incubadora Neonatal Estándar, por reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica del HONADOMANI, con cargo a afectar los recursos financieros en la fuente de financiamiento recurso ordinarios – RO (00) y con clasificador de gastos 26.32.42 Equipos, Meta SIAF 0121 Adquisición de Equipos;



Que, a través del Memorando N° 1407-2018-OEA.HONADOMANI.SB de fecha 09 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Administrativa que incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del HONADOMANI la Adjudicación Simplificada para adquirir el Equipo Incubadora Neonatal Estándar, por reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica;



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el numeral 5.1. del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que a partir del primer semestre, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para cumplir con sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Los requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.



Que, según el numeral 6.2. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal ya sea para incluir o para excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, conforme al numeral 6.3. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en su portal de internet, si lo tuviera. La publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, de acuerdo al numeral 6.4. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° \_\_\_\_\_ 2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, .....de.....de 2018



Que, según el punto VI de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.



Que, asimismo, en la Directiva arriba citada se establece en el subnumeral 7.6.1. del numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial. En el subnumeral 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva citada, se establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, el cual, conforme a la normativa citada líneas arriba, puede ser modificado para incluir y/o excluir contrataciones a través de la resolución respectiva.



Que, por lo expuesto es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, incluyendo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la adquisición del Equipo Incubadora Neonatal Estándar, por reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica del HONADOMANI-SB, por la suma de S/. 240,000.00 soles (DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES).

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé":

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **INCLUIR** el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la adquisición del Equipo Incubadora Neonatal Estándar, por reposición para el Servicio de Hospitalización Cirugía Pediátrica del HONADOMANI-SB, por la suma de S/. 240,000.00 soles (DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su difusión a través del portal de la Institución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

*[Handwritten Signature]*  
DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 RNE 23298

- ASL/CPA/cchr  
cc.
- DG
  - DCP
  - OEPE
  - OL
  - OEI
  - OAJ
  - OCI



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 05 DIC. 2018



ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS

UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO:

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	NO	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-Bienes	ADQUISICION DEL EQUIPO INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO-SAN BARTOLOME	240,000.00	Soles		OCTUBRE	0 - Por la Entidad	361 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRY  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha: 05 DIC. 2018



**Ítems**

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Proyectos

Temporales INSP/Institucional Adquisición

Procesos no Programados

Volver

Datos de la entidad			
Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		
Año	2018	Versión	49
Fecha de registro	2018-11-14	Estado	Publicado
Datos del Proceso			
Nro. referencia al PAC	71	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DEL EQUIPO INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CIRUJIA PEDIATRICA DEL HONADOMANISE		
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada		
Descripción del objeto	ADQUISICION DEL EQUIPO INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR POR REPOSICION PARA	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles		Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	* Recursos Ordinarios		

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	4219150200184967 - INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	Unidad	3.00	Soles	240,000.00		